

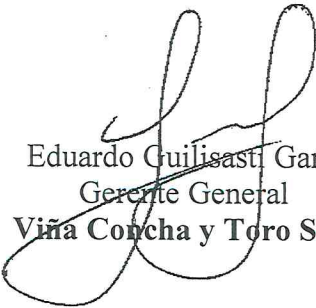
# VIÑA CONCHA Y TORO

— FAMILY OF WINERIES —

## CERTIFICADO

Certifico que la copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Viña Concha y Toro S.A.** celebrada con fecha 21 de abril de 2026 y que se adjunta a esta presentación, es copia fiel de su original, la cual se encuentra firmada por todos quienes corresponde la firmen.

Santiago, 05 de mayo de 2026



Eduardo Guilisastu Gana  
Gerente General  
**Viña Concha y Toro S.A.**



## JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

En Santiago, a 21 de abril de 2026, siendo las 17.50 horas, tanto en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Nueva Tajamar N°481, Torre Norte, piso 3, oficina 306, Las Condes, como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A. convocada para esta fecha, bajo la presidencia del Presidente titular de la Sociedad, don Rafael Guilisasti Gana, actuando de secretario el Fiscal don Enrique Ortúzar Vergara, especialmente designado al efecto por los asistentes, y con asistencia de los señores accionistas que por sí o representados se indica al final de la presente acta.

### CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:

El señor Presidente, don Rafael Guilisasti Gana, informó que se encuentran presentes los accionistas que han acreditado su asistencia y que representan, por sí o por poder, 559.736.421 acciones, de un total de 709.700.000 acciones, lo que representa el 78,87% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, que corresponde a las que se encontraban inscritas en el registro de accionistas de la compañía al 15 de abril de 2026, fecha que determina el derecho a participar en esta junta extraordinaria. Al respecto, deja constancia que a esta fecha existe un total de 29.310.000 acciones inscritas a nombre de la propia compañía, producto del plan de recompra de acciones propias que fuera aprobado por los accionistas en junta extraordinaria de abril del año 2021. Estas acciones, señala, no se computan para efectos de quórum en esta junta ni tendrán derecho a voto.

El Secretario dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del reglamento de sociedades anónimas.

Asimismo, señala que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, y en conformidad a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a esta Junta Extraordinaria el señor Notario Titular de la 43ª Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, quien estampará en el acta de la Junta el certificado correspondiente.

En este sentido, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, se declaró constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A.

### SISTEMA DE VOTACIÓN

El señor Presidente hizo presente que, al igual que en el caso de la Junta Ordinaria recién celebrada, el Directorio de la sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Agregó que, conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo

*Handwritten initials in blue ink.*



unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, señaló, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es a mano alzada o a viva voz), dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Explica el señor Presidente que, de no existir la unanimidad exigida por la Ley para votar por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el sistema de VOTACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS y que consiste en votar a través de la plataforma electrónica que se ha dispuesto para estos efectos.

Se hizo presente que la plataforma que se usa permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas y existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

#### **OBJETO DE LA JUNTA Y FORMALIDADES**

A continuación, el señor Presidente procedió a dejar constancia que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada por el directorio de la sociedad en su sesión de fecha 16 de marzo de 2026, para dar cuenta de las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación al Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente las actividades que la compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia;
2. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.757, pronunciarse sobre la modificación al Artículo Cuarto de los estatutos sociales, a fin de contemplar mecanismos que permitan alcanzar el cumplimiento de las proporciones señaladas en la referida ley, al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas; y
3. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se hizo presente a los señores accionistas que conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la página web de la Sociedad se pusieron a su disposición los antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, circunstancia que fue debidamente indicada en la citación a esta Junta.

Los avisos de citación –continuó el señor Presidente– se publicaron los días 9, 14 y 17 de abril de 2026, en el diario “El Mercurio” de Santiago. Asimismo, se dio aviso de la celebración de esta Junta a las bolsas de valores del país y se envió comunicación a la CMF, mediante Hecho Esencial y cartas de fecha 16 de marzo de 2026.

Co l



## DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA

Explica el señor Presidente que corresponde ahora designar a tres accionistas que firmarán el Acta de esta Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a quienes les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se han producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de sociedades anónimas.

Se propuso nombrar a cinco accionistas para así evitar algún inconveniente en caso que alguno de los tres que exige la ley no pudiera firmar oportunamente. A este respecto, se propuso designar a los mismos accionistas propuestos para la firma del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada recientemente, esto es, a las siguientes personas: doña Sofía Humbser (AFP Modelo); don Nicolás Sherling (Banchile Corredores de Bolsa S.A.); don Manuel Barrientos Acevedo (AFP Capital); doña Claudia Raggio (AFP Provida); y don Carlos Alberto Muñoz Muñoz.

La propuesta anterior fue votada por aclamación y aprobada por la Junta por unanimidad.

### 1.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

#### A. Objeto Social:

El señor Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad ha considerado necesario modificar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente las actividades que la compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia, proponiéndose el siguiente texto en su reemplazo:

**"ARTICULO SEGUNDO:** *El objeto de la Sociedad es i) la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y otras bebidas, sean éstas alcohólicas o analcohólicas, incluidas cervezas, piscos u otros licores; ii) la producción y comercialización de uvas viníferas y otros productos agrícolas, y el aprovechamiento comercial o industrial de sus subproductos o derivados; iii) la elaboración y comercialización de productos derivados o asociados a la uva o vino; iv) la realización de acciones de investigación, innovación y desarrollo en áreas asociadas, directa o indirectamente, a los giros antes señalados; v) efectuar inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Para estos efectos, la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; y vi) la prestación de servicios y la realización de toda clase de negocios o actividades que sean necesarios para, conducentes a o que digan relación con cualquiera de las acciones de su giro."*

Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta de modificar y reemplazar el Artículo Segundo de los estatutos sociales en los términos antes expuestos.

Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de 532.662.320

Lo l



acciones, aprobó modificar y reemplazar el Artículo Segundo de los estatutos sociales en los términos antes señalados. Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: (a) Banco de Chile- Cuenta de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Lynch, rechazó la propuesta por 545.461 acciones y se abstuvo respecto de 3.665.494 acciones, respecto de 17.539.342 acciones no recibió instrucciones; y (b) Banco Santander Chile – Bony, rechazó la propuesta por 1.873.668 acciones y no hubo abstenciones.

Las AFP votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto.

Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba el acuerdo anterior con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

### B. Administración:

A continuación, el señor Presidente señaló que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.757, el Directorio de la Sociedad ha propuesto modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, a fin de contemplar mecanismos que permitan alcanzar el cumplimiento de las proporciones señaladas en la referida ley, al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas.

En este sentido, se propone a los accionistas presentes sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, por el siguiente:

**"ARTICULO CUARTO:** *La Sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros reelegibles indefinidamente por períodos de tres años cada uno, que podrán ser accionistas o extraños y que serán remunerados de acuerdo a lo que establezca la Junta Ordinaria de Accionistas. En cada proceso de elección de Directorio, la Sociedad realizará esfuerzos razonables porque la representación de personas de un mismo sexo no exceda el porcentaje máximo establecido por la ley, considerando la gradualidad prevista en el artículo treinta y uno de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y sus disposiciones transitorias. En la consecución del objeto social, el Directorio de la Sociedad deberá tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones principalmente con respeto a los intereses de sus accionistas, así como tener en consideración los intereses de los trabajadores de la sociedad y de sus filiales, de sus clientes y proveedores, y de otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como lo son la comunidad donde opera y el medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior solo podrá exigirse por accionistas de la Sociedad."*

Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta de modificar y sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos antes expuestos.

Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de 532.662.320 acciones, aprobó modificar y sustituir el Artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos antes señalados.

Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: (a) Banco de Chile- Cuenta

to l



de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Linch, rechazó la propuesta por 545.461 acciones y se abstuvo respecto de 3.665.494 acciones, respecto de 17.539.342 acciones no recibió instrucciones; y (b) Banco Santander Chile - Bony, rechazó la propuesta por 1.873.668 acciones y cero abstenciones.

Las AFP votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto.

Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba el acuerdo anterior con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

## **2.- OTROS ACUERDOS.**

Por último, se propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones antes adoptadas:

- (a) Llevar a efecto de inmediato todos los acuerdos adoptados en la Junta, entendiéndose aprobada desde que el acta que se levante de la misma, se encuentre firmada por las personas designadas por la asamblea para ello; y
- (b) Facultar al Señor Gerente General, al Gerente Corporativo de Finanzas y Asuntos Corporativos y al señor Fiscal de la compañía para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación los acuerdos antes propuestos. Efectuada la votación a mano alzada, la Junta, con el voto conforme de 536.560.535 acciones, acordó aprobar cada uno de dichos puntos. Se deja constancia de los votos en contra y abstenciones de los siguientes accionistas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus representantes: (a) Banco de Chile- Cuenta de terceros/ Citi NY/ Citi London/ Citi HK/ Luxemburgo/ State Street Bank/ Morgan Stanley/ Merrill Linch, se rechazó la propuesta por 312.740 y ninguna abstención, respecto de 17.539.342 no se recibieron instrucciones; y (b) Banco Santander Chile - Bony, rechazó la propuesta por 1.873.668 acciones y cero abstenciones.

Las AFP votaron, a viva voz, por la aprobación de este punto.

Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueban los acuerdos anteriores con un quórum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

## **TERMINO DE LA JUNTA:**

El Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término a la Junta Extraordinaria siendo las 18:05 horas.

EL



**ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS:**

La lista de los accionistas que participaron en la Junta, y el número de acciones que representaron por sí o por poder, se adjunta como Anexo.

Rafael Guillisasti Gana  
Presidente

Eduardo Guillisasti Gana  
Gerente General

Enrique Ortúzar Vergara  
Secretario

Accionista  
claudia Raggio

Accionista  
SOFIA HUMBERT VASQUEZ.

Accionista  
CARLOS MUÑOZ MUÑOZ



## LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A. 21 DE ABRIL DE 2026



### CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Junta Extraordinaria de Accionistas

Viña Concha y Toro

Santiago, 21 de abril de 2026

A las 17:50 horas.

Asistieron a esta Junta Extraordinaria, los siguientes accionistas:

Total Acciones	Acciones presentes	Porcentaje (%)	Acciones Poderes
709.700.000	559.736.421	78,87%	550.878.683

Asistencia accionista

Rut Accionista	Nombre Accionista	Rut Apoderado	Nombre Apoderado	N° Acciones	N° Acciones Poder
98000100-8	AFP HABITAT S A FONDOS A-B-C-D-E	17603057-7	Diego Valenzuela	18.187.462	18.187.462
76265736-8	AFP PROVIDA S A. FONDOS A-B-D-E	19891340-5	Claudia Raggio	188.131	188.131
76980424-3	AFP UNO S.A. FONDOS A-B-C-D-E	19640251-9	Diego Aqueveque	994.257	994.257
96904330-7	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	16857061-1	Diego Guzman	21.800.703	21.800.703
26566274-9	LARRAIN LAVIN BLANCA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
24114026-8	MARAMBIO LARRAIN CARLOS JOSE	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
23415152-5	MARAMBIO LARRAIN BERNARDITA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
18841400-4	PHILLIPS LARRAIN MARIA TERESA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
20444259-2	PHILLIPS LARRAIN ROSARIO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
24667953-3	LARRAIN LAVIN ALFONSO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
23891804-9	LARRAIN LAVIN SOFIA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
21527315-4	LARRAIN LYON SANTIAGO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
22875047-4	MARAMBIO LARRAIN ISABEL MARGARITA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
17407571-4	PHILLIPS LARRAIN JORGE ALFONSO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
26502377-0	MARAMBIO LARRAIN AGUSTIN	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
21527916-2	LARRAIN LYON AMALIA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
18640642-7	LARRAIN LYON FELIPE ALFONSO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
20431356-4	LARRAIN LYON VICENTE	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
18390863-1	PHILLIPS LARRAIN DOMINGO JOSE	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
24584596-0	MARAMBIO LARRAIN GUADALUPE	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
19400963-1	LARRAIN LYON NICOLAS	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.000	5.000
11633978-9	LARRAIN REYES MARIA DEL PILAR	7050875-3	Felipe Larrain Vial	5.866	5.866
9908934-2	LARRAIN LEON MAX	7050875-3	Felipe Larrain Vial	19.528	19.528
10573000-4	GAMBOA FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	55.616	55.616
8832647-3	FRANCISCO ZILLERUELO MORENO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	156.000	156.000
4856110-1	SUCESION SARVEDRA ECHEVERRIA CARLOS	7050875-3	Felipe Larrain Vial	173.840	173.840



78974030-5	ASESORIAS DE INVERSIONES DE ASIS LTDA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	241.798	241.798
9672342-3	LARRAIN LEON TOMAS	7050875-3	Felipe Larrain Vial	378.415	378.415
3632569-0	LARRAIN SANTA MARIA ALFONSO VICTOR	7050875-3	Felipe Larrain Vial	581.019	581.019
4933746-9	LEON VALDES CARMEN VERONICA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	532.350	532.350
10165924-0	LARRAIN VIAL RODRIGO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	850.032	850.032
10173269-K	LARRAIN VIAL MARIA ISABEL	7050875-3	Felipe Larrain Vial	850.032	850.032
10165925-9	LARRAIN VIAL MARIA TERESA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	850.032	850.032
15314655-1	LARRAIN VIAL ALFONSO	7050875-3	Felipe Larrain Vial	865.000	865.000
4350060-8	VIAL DE LARRAIN TERESA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	916.955	916.955
96705750-4	ASESORIAS E INVERSIONES ALTERISA LTDA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	1.200.232	1.200.232
77107374-3	Aktur Spa	7050875-3	Felipe Larrain Vial	1.267.056	1.267.056
76632565-3	INVERSIONES LA GLORIA CUATRO SPA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	3.240.022	3.240.022
76632572-6	INVERSIONES LA GLORIA TRES SPA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	3.240.022	3.240.022
76632577-7	INVERSIONES LA GLORIA CINCO SPA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	3.600.025	3.600.025
96707776-4	INVERSIONES LA GLORIA SPA	7050875-3	Felipe Larrain Vial	3.960.027	3.960.027
77601523-7	Inversiones Mare Nastrum Spa	7050875-3	Felipe Larrain Vial	13.100.000	13.100.000
96980200-7	Inversiones Quivolo S.A.	7050875-3	Felipe Larrain Vial	34.022.224	34.022.224
76240079-0	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	8700003-8	Ivonne Desormeaux	1.601.783	1.601.783
98001200-K	AFP PLANVITAL S A FONDO A-B-C-D-E	19596694-4	Javier Medina	22.061.827	22.061.827
96519800-8	BCI C DE B S A	20429292-2	Joaquin Edwards Garcia	8.919.462	8.919.462
98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDOS A-B-C-D-E	18801615-4	Manuel Barrientos Acevedo	9.088.401	9.088.401
96767630-6	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	19790446-1	Maria Elisa Grez	594.162	594.162
78417140-K	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	12064544-7	Mario Soler	279.659	279.659
97036000-K	BANCO DE CHILE POR CUENTAS DE TERCEROS EXTRANJEROS	12064544-7	Mario Soler	31.239.729	31.239.729
97004000-5	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITY	20610442-K	Matias Iacobelli	73.204	73.204
96571220-8	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	20073253-7	Nicolás Sterling	40.281.780	40.281.780
16939096-3	GUILISASTI WALKER SOFIA	6067826-K	Rafael Guisasti	10.000	10.000
17067368-8	MITARAKIS GUILISASTI BENJAMIN	6067826-K	Rafael Guisasti	19.250	19.250
16368192-7	GUILISASTI MITARAKIS JOSEFA	6067826-K	Rafael Guisasti	20.000	20.000
77116820-5	ASESORIAS E INVERSIONES ALAZANA LTDA	6067826-K	Rafael Guisasti	44.800	44.800
7004908-2	URRUTIA BONILLA REBECA	6067826-K	Rafael Guisasti	107.583	107.583
7024596-5	MORANDE MONTE EDUARDO RAFAEL	6067826-K	Rafael Guisasti	215.666	215.666
6067826-K	Rafael Guisasti	6067826-K	Rafael Guisasti	304.295	304.295
7010277-3	GUILISASTI GANA PABLO	6067826-K	Rafael Guisasti	358.856	358.856
6290361-9	GUILISASTI GANA EDUARDO	6067826-K	Rafael Guisasti	520.949	520.949
2556021-3	GANA MORANDE ISABEL	6067826-K	Rafael Guisasti	582.305	582.305
7010280-3	GUILISASTI GANA SARA	6067826-K	Rafael Guisasti	734.432	734.432
96702770-7	SELINUNTE S.A.	6067826-K	Rafael Guisasti	1.075.012	1.075.012
78542460-3	INVERSIONES MANQUE LTDA	6067826-K	Rafael Guisasti	1.442.410	1.442.410
7010278-1	GUILISASTI GANA JOSEFINA	6067826-K	Rafael Guisasti	1.689.448	1.689.448
7010286-2	GUILISASTI GANA MARIA ISABEL	6067826-K	Rafael Guisasti	1.698.903	1.698.903
78312690-7	INMOBILIARIA E INVERSIONES PAGUIL SPA	6067826-K	Rafael Guisasti	1.833.718	1.833.718
96519700-1	INVERSIONES BRETANA LIMITADA	6067826-K	Rafael Guisasti	2.355.000	2.355.000
76052976-8	INVERSIONES LA TIRANA LIMITADA	6067826-K	Rafael Guisasti	2.678.176	2.678.176
96992070-7	SEGESTA S.A.	6067826-K	Rafael Guisasti	3.634.013	3.634.013
96892030-8	TIZIANO S.A.	6067826-K	Rafael Guisasti	3.764.161	3.764.161
96892050-2	PELLUAM S.A.	6067826-K	Rafael Guisasti	3.869.412	3.869.412



96852000-6	LIENTUR S.A.	6067826-K	Rafael Guileasti	3.872.355	3.872.355
96892020-0	REPA S.A.	6067826-K	Rafael Guileasti	4.032.998	4.032.998
96892040-5	SAN BERNARDO ABAD S.A.	6067826-K	Rafael Guileasti	4.977.238	4.977.238
96892060-K	TORDILLO S.A.	6067826-K	Rafael Guileasti	7.310.453	7.310.453
82378800-2	FUNDACION CULTURA NACIONAL	6067826-K	Rafael Guileasti	25.527.468	25.527.468
94663000-4	INVERSIONES TOTIHUE S.A.	6067826-K	Rafael Guileasti	166.400.059	166.400.059
4104223-0	INFANTE DE HIRTH SARA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	3.001	3.001
78154120-6	INMOBILIARIA E INVERSIONES EL MOLINO LTDA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	9.458	9.458
9827021-3	HIRTH INFANTE MARIA DE LOS ANGELES	8541800-9	Rafael Marin Jordan	35.000	35.000
4499711-8	ESTEVEZ MARIN IGNACIO	8541800-9	Rafael Marin Jordan	82.000	82.000
2127627-8	MARIN ESTEVEZ MARIA MARTA SILVIA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	147.821	147.821
10193046-7	ESTEVEZ OYANEDER PEDRO IGNACIO	8541800-9	Rafael Marin Jordan	150.000	150.000
4779444-7	DUHART LARROULET LUISA IVONNE	8541800-9	Rafael Marin Jordan	151.333	151.333
10209084-K	ESTEVEZ OYANEDER MARIA CONSTANZA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	205.000	205.000
10193058-0	ESTEVEZ OYANEDER MARIA DE LOS ANGELES	8541800-9	Rafael Marin Jordan	210.000	210.000
10209085-8	ESTEVEZ OYANEDER MARIA INES	8541800-9	Rafael Marin Jordan	215.000	215.000
7224508-3	OYANEDER DE ESTEVEZ MARIA INES	8541800-9	Rafael Marin Jordan	318.000	318.000
96721500-7	SOCIEDAD DE RENTAS SANTA MARTA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	446.361	446.361
96721490-8	DON GUILLERMO SA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	446.361	446.361
17597411-3	ESTEVEZ OYANEDER MARIA ELENA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	550.000	550.000
96774440-9	INV. RIO GRIS S.A.	8541800-9	Rafael Marin Jordan	571.000	571.000
10777844-6	CASTELLA CASTILLA JORDI IGNASI	8541800-9	Rafael Marin Jordan	947.772	947.772
90502880-0	INVERSIONES ALONSO DE ERCILLA SA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	1.481.538	1.481.538
96618050-0	INVERSIONES APALTA SA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	3.976.049	3.976.049
79944140-3	RENTAS E INV. SAN ANTONIO LTDA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	4.851.225	4.851.225
96647170-0	INVERSIONES HEMACO LTDA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	5.445.140	5.445.140
96721970-3	DONA MARIA LORETO SA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	6.328.084	6.328.084
80911800-1	RENTAS SANTA MARTA LIMITADA	8541800-9	Rafael Marin Jordan	22.293.321	22.293.321
76762250-3	AFP MODELO S.A. FONDO A-B-C-D-E	20900518-9	Sofia Humbser	7.275.746	7.275.746
13672476-2	SALINAS AVILES DANIEL ANDRES			240	240
7747643-1	MUNOZ MUNOZ CARLOS ALBERTO			771	771
11472505-6	AMUNATEGUI ERRAZURIZ JUAN FRANCISCO			1.054	1.054
9218218-5	BUSTAMANTE BRAVO BLANCA			3.371	3.371
18019572-8	LAGOS GUILIASASTI PABLO			50.000	50.000

Para ser considerado formalmente como asistente a la Junta, cada accionista y/o apoderado debió autenticarse en la plataforma de IDDC, mediante el ingreso de su Rut y Número de Documento de su carnet de identidad, así como responder correctamente cuatro preguntas personales. Por otra parte, certificamos que en la presente Junta de Accionistas todas las materias, sin excepción, fueron llevadas a votación vía aclamación.

  
Fadda Gajardo Pineda  
Directora Ejecutiva

Instituto de Directores de Chile

IDDC

## CERTIFICADO

El Notario que suscribe, certifica: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Viña Concha y Toro S.A." a que se refiere el acta que antecede, y que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- Santiago, 21 de Abril de 2026.



**JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**

**NOTARIO PUBLICO**